

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

TRASLADO LIQUIDACIÓN

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
RADICACION: 17174-40-89-003-2021-00091-00
DEMANDANTE: TECNOLAVEX LTDA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ

De la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 04 DE AGOSTO DE 2022. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 05 DE AGOSTO DE 2022. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 09 DE AGOSTO DE 2022. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12708eab1149ba5c1c9ad4a6cc7196e808fd8ccc3dda6db34a2a5f2b71ee93e0
Documento generado en 04/08/2022 08:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**

E. S. D.

Radicado: 2021-00091-00

Asunto: Presenta actualización de liquidación final del crédito

Juan Martín Zuluaga Gutiérrez, con C.C. 1.053.811.289 de Manizales, y T.P. 277.368, actuando en el presente asunto como apoderado de la sociedad TECNOLAVEX LTDA con NIT 900.006.787-1, representada legalmente por **Maria Luisa González Galvis**, mayor de edad, identificada con la C.C. 30.319.225 de Manizales, por medio del presente escrito presento ante el Despacho la actualización de la liquidación del crédito, de conformidad con lo solicitado en el auto del pasado 29 de agosto de 2022

A continuación se expone el cuadro de liquidación del crédito con los montos totalizados al 1 de agosto del 2022.

LIQUIDACIÓN

FACTURA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
FEV 66			\$ 108.944
FEV 83			\$ 13.123.577
FEV 102			\$ 9.224.356
FEV 125			\$ 13.077.603
FEV 148			\$ 9.664.031
FEV 169			\$ 10.416.759
FEV 178			\$ 2.730.343
TOTAL			\$ 58.345.614

De conformidad con lo expuesto, al 31 de julio de 2022, el monto actualizado de la deuda, incluyendo capital e intereses es de COP \$ **58.345.614 (cincuenta y ocho millones, trescientos cuarenta y cinco mil, seiscientos catorce).**

A este monto debe sumársele el valor de las costas procesales, que fue establecido por ese Despacho en un total de COP \$2.500.000 (dos millones, quinientos mil pesos.

De este modo, el monto total de la deuda, junto con las costas procesales, es de **\$ 60.845.614**

En virtud de lo anterior, solicito al Despacho ordene a BANCOLOMBIA S.A. consignar a órdenes del juzgado la suma señalada, por un total de **\$60.845.614**, para cubrir con ella el valor de la ejecución, y asimismo el valor de la condena en costas.

Asimismo, solicito al Despacho que ordene oficial de inmediato para que el Banco Agrario realice la entrega del dinero a nombre del suscrito apoderado.

Respetuosamente,

Carrera 23C No. 62 - 06 / Ofi. 203
Forum Business Center
Manizales - Caldas - Colombia

Cra 23C No. 62 - 72 / Ofi. 1013
Pranha Urbano
Manizales - Caldas - Colombia

Zuluaga
Jiménez
& Álvarez
DERECHO EMPRESARIAL



JUAN MARTÍN ZULUAGA GUTIÉRREZ

C.C. 1.053.811.289 de Manizales

T.P. 277.368 del C.S.J

juan@zuluagagutierrez.com